

05/11/2020

PRODUCTO MÉDICO

Disposición 8139/2020

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos y lotes que se detallan a continuación:

- 1) TISSUM BIOMATERIALES SUS MEM, membrana reabsorbible de colágeno de origen porcino, modelo: 1 MEM L 1,5X2, Lote 01-200220, Vencimiento 02/23.
- 2) TISSUM BIOMATERIALES SUS MEM, membrana reabsorbible de colágeno de origen porcino, modelo: 2 MEM L 2X3, Lote 01-280120, Vencimiento 01/23.
- 3) TISSUM BIOMATERIALES SUS MEM, membrana reabsorbible de colágeno de origen porcino, modelo: 8 SUS -E N 0,5, Lote 01-100220, Vencimiento 02/23.
- 4) TISSUM BIOMATERIALES SUS MEM, membrana reabsorbible de colágeno de origen porcino, modelo: 8 SUS -E N 0,5, Lote 01-110220, Vencimiento 02/23.
- 5) TISSUM BIOMATERIALES SUS MEM, membrana reabsorbible de colágeno de origen porcino, modelo: 10 SUS - E N 2, Lote 02-100220, Vencimiento 02/23.

BOLETÍN OFICIAL 34.512. Martes 02 de noviembre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236850/20201103>